



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA PLANES DE AHORRO PREVISIONAL
VOLUNTARIO, CIRCULAR N° 1.898 DE 2008, OFRECIDOS
POR MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.

SANTIAGO, 05 NOV 2010

RESOLUCION EXENTA N°

632

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad **MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.**

2) Lo dispuesto en los artículos 4° del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, 20 a 20 O y 98 del Decreto Ley N° 3.500 y 27 de la Ley N° 18.045, en las Normas Conjuntas N°s 226 y 227 de 2008 y en las Circulares N°s 1.862 y 1.898, ambas de 2008.

RESUELVO:

Apruébase los Planes de Ahorro Previsional Voluntario denominados "**Administración de Cartera**" y "**Servicio de Inversión**", con sus respectivos anexos y estructura de comisiones, elaborados al amparo de la Circular N° 1.898, a ser ofrecidos por MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA COBREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl